

03 FEB 2025

000336

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. El Artículo n° 14 del D.S. n° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. El Decreto Alcaldicio n° 336 de fecha 29 de enero de 2025, que nombra como Alcalde Subrogante a Don José Luis Bustamante Oporto.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretario Municipal a Don Álvaro Urra Morales.
8. La Solicitud de Patente de fecha 15 de enero de 2025, presentada por doña **Anabela Sayi Lagos Muñoz**
9. El Informe Técnico n° 05 de fecha 23 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Patente Comercial Definitiva de fecha 15 de enero de 2025, presentada por doña **Anabela Sayi Lagos Muñoz**, cedula de identidad n° _____ los antecedentes aportados por el usuario y lo señalado en el D.L. N° 3.063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
2. El Informe Técnico n° 05 de fecha 23 de enero de 2025, emitido por la Dirección de Obras Municipales, en donde se acredita que el Local cumple con lo exigido por la Ley de Urbanismo y Construcción y la Zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el otorgamiento de la Patente Comercial, a nombre del contribuyente individualizado en el punto n° 1 del presente Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Patente Comercial Definitiva al Contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE

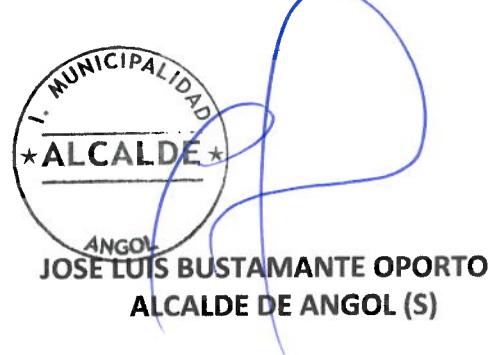
NOMBRE : ANABELA SAYI LAGOS MUÑOZ
CEDULA DE IDENTIDAD : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED]
COMUNA : [REDACTED]

PATENTE

ROL : SIN ROL
GIRO : FLORETERIA, DESAYUNOS SORPRESA, PAQUETERIA, ACCESORIOS
Y JOYAS
DOMICILIO COMERCIAL : GENERAL BONILLA Nº 604. ANGOL
CLASIFICACION : COMERCIAL

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por el Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JLBO/AUM/dmm

DISTRIBUCION:

- Anabela Sayi Lagos Muñoz.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Secretaria Municipal.